

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024 **053299** DECUN 29.25

Fusagasugá (Cundinamarca), 05 de abril de 2024

Señor Brigadier General
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
 Director Bienestar Social y Familia
 Calle 44 No. 50-51 Edificio seguridad social 4 piso
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-034261-DIBIE de fecha 18 de octubre 2023, el señor Director de Bienestar Social, nombro como supervisor de del contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23 al señor Administrador de la Casa Vacacional Fusagasugá, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido del 18/10/2023 al 31/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-154248-DECUN del 31/10/2023.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-170045-DECUN del 01/12/2023.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, mediante comunicación oficial GS-2024-000173-DECUN del 02/01/2024.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-016465-DECUN del 01/02/2024.
 5. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-033503-DECUN del 01/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE N° 08-2-16030-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.
Contratista	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Representante legal	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$502.380.000,00) IVA INCLUIDO. PARA EL AÑO 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$334.920.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (502.380.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	18/10/2023 hasta el 31/12/2023 y del 01/01/2024 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/10/2023

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIBIE N° 08-2-16030-23 sede casa vacacional Fusagasugá, tomo contacto con el señor contratista YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO NIT: 11317899-6, al teléfono celular 3123107137, con el fin de coordinar la entrega de elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a los requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta, se reciben elementos sin novedad de acuerdo a valores, cantidades y especificaciones del contrato, anexo documento emitido por la empresa contratista donde se relacionan el listado de insumos recibidos en el mes de marzo 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Presenta planilla pago aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008." Los químicos requeridos en el contrato, deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.		
El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.		
El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la solicitud realizada por el administrador de cada punto de servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.		
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica y servicios ofrecidos; conforme a la normatividad vigente del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.		
Cualquier trámite, autorización o permiso ambiental o sanitario necesario para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del contratista. Donde por su omisión o vencimiento, derive en requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes o la apertura de posibles procesos sancionatorios; serán a responsabilidad y asumidas por el Contratista	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Producto: <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u> , presentar Informe y registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio que evidencien el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que aplica para la ejecución del contrato.		
Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.		
Productos: <u>Para el inicio del contrato</u> , se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro"	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
<u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u> , presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Versión: 5												
<p>contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.</p>												
<p>Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil"</p> <p>Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura.</p> <p>Productos: <u>Para el inicio del contrato</u>, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generaran en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio.</p> <p><u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente.</p>		SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td> </tr> <tr> <td>Las contempladas en el anexo N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requisitos técnicos objeto de verificación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23</td> <td>SI</td> <td>A fecha 01/03/2024 la administración de la casa vacacional Fusagasugá recibió por parte del contratista los elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a las cantidades requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta.</td> </tr> </tbody> </table>				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	DE CARÁCTER TÉCNICO:			Las contempladas en el anexo N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requisitos técnicos objeto de verificación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23	SI	A fecha 01/03/2024 la administración de la casa vacacional Fusagasugá recibió por parte del contratista los elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a las cantidades requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES										
DE CARÁCTER TÉCNICO:												
Las contempladas en el anexo N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requisitos técnicos objeto de verificación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23	SI	A fecha 01/03/2024 la administración de la casa vacacional Fusagasugá recibió por parte del contratista los elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a las cantidades requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta.										
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA Hasta el momento no se presentan novedades o situaciones de relevancia al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23.												
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:												

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

NIT: 11317899-6

BANCO: DAVIVIENDA S.A

TIPO DE CUENTA: AHORRO

NUMERO DE CUENTA: 0570446070207647

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

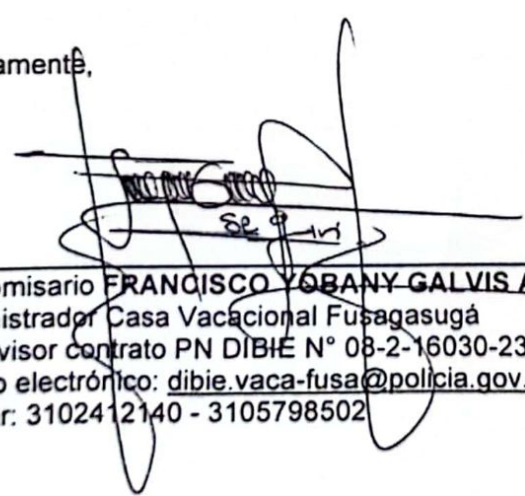
sin recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subcomisario **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
 Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
 Supervisor contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23
 Correo electrónico: dibie.vaca-fusa@policia.gov.co
 Celular: 3102412140 - 3105798502



MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER
COMERCIALIZADORA MEAL
Nít. 11317899-6
CR 16 20 09 BRR GAITAN GIRARDOT
yairmenesd99@gmail.com

Listado de insumos piscina Casa Vacacional Fusagasugá correspondiente al mes de Marzo de la vigencia 2024 dentro de la ejecución del contrato PN DIBIE No. 08-2-16030-23 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINA DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS mes de marzo 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	10.000,00	8.403,36	1.596,64	8	67.226,89	12.773,11	80.000,00
ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	14.000,00	11.764,71	2.235,29	8	70.588,24	13.411,76	84.000,00
BICARBONATO	3.000,00	2.521,01	478,99	13	32.773,11	6.226,89	39.000,00
ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	23.000,00	19.327,73	3.672,27	6	115.966,39	22.033,61	138.000,00
CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	30.400,00	25.546,22	4.853,78	2	51.092,44	9.707,56	60.800,00
CLORO AL 70%	17.000,00	14.285,71	2.714,29	7	100.000,00	19.000,00	119.000,00
CLORO AL 91% GRANULADO	17.000,00	14.285,71	2.714,29	8	114.285,71	21.714,29	136.000,00
CLORO SHOCK	17.000,00	14.285,71	2.714,29	7	100.000,00	19.000,00	119.000,00
CRISTALIN PLUS	27.000,00	22.689,08	4.310,92	7	158.823,53	30.176,47	189.000,00
HIPOCLORITO 5,5%	10.000,00	8.403,36	1.596,64	2	16.806,72	3.193,28	20.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 001	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 002	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 003	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 014	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
TOTAL INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL							1.039.800,00

873.781,51

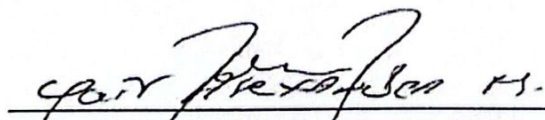
ARRIENDO ELEMENTOS LIMPIEZA PISCINAS mes de marzo 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
CARRITO PARA ASPIRAR	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	7.500,00	6.302,52	1.197,48	1	6.302,52	1.197,48	7.500,00
KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
MAQUERA PARA ASPIRAR PISCINA	28.000,00	23.529,41	4.470,59	1	23.529,41	4.470,59	28.000,00
NASA PARA PISCINA	3.500,00	2.941,18	558,82	1	2.941,18	558,82	3.500,00
VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
TOTAL ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO							84.000,00

70.588,24

LIQUIDACION TOTAL A FACTURAR

1.123.800,00



YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"

CEDULA DE CIUDADANÍA: 11.317.899

CELULAR: 3102346357

CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

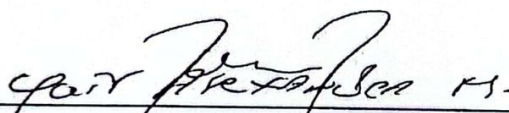
Por medio de la presente, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que durante los últimos seis (06) meses he dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones relacionada con el sistema de salud y pensión, ARL, aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA.

- Tipo Cotizante: 59" Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes".
- Subtipo de Cotizante: 02 "Independiente pensionado por vejez activo".

Lo anterior en cumplimiento al decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Para lo cual, reza "a partir del mes de septiembre de 2018, todos los trabajadores independientes los pagos de sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales deberán efectuarse de manera vencida".

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,


YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com



**AUTOLIGUACION
CONSOLIDADA**

Tipo Planilla:

F. PLANILLA INDEPENDIENTES

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

Periodo Cotización:

Marzo de 2024

Periodo Servicio: Marzo de 2024

Número Planilla: 5118971

PAGADO 04/03/2024

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

POSITIVA DE SEGUROS

Datos del Afiliado

III. TOTALES

Arturo, Línea Expresos en P.R.: Barranquilla 365 24 44 - Bogotá 485 4485 - Bucaramanga 687 87 27 - Cali 465 8444 - Cartagena, 69
Env. 310660